

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: CONTR 2024 82652.

Título: Reparación de ascensores en edificio Kepler sede los servicios centrales de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Tipo: Contrato mixto de suministro y servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Regulación: No sujeto a regulación armonizada.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

15.04.2024: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de adjudicación.

15.04.2024: Publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Dirección web del anuncio:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=664536

03.05.2024: Primera sesión de la Mesa de Contratación: Para la apertura del sobre electrónico único, en la que se acordó:

- Admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.
- Ordenar al Secretario que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiera a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. la subsanación de la deficiencia observada en su documentación, mediante la presentación del Anexo XV del mencionado pliego correctamente sellado por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.
- Posponer la clasificación de las proposiciones hasta haber adoptado el correspondiente acuerdo de admisión o exclusión de la oferta presentada por MAC PUAR ASCENSORES S.L.

07.05.2024: Segunda sesión de la Mesa de Contratación: Análisis documentación subsanatoria del contenido del sobre único electrónico “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, y adopción de los acuerdos oportunos. En la que se acordó lo siguiente:

- Admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L.
- Clasificar las proposiciones, conforme se establece en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden:

1



MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		27/05/2024 11:49:44	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1vRf7zXk23wwh3ta509oTSEtq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.ª MAC PUAR ASCENSORES S.L. (B91410456): 78.127,32 euros.

2.ª TK ELEVADORES ESPAÑA S.L. (B46001897): 91.408,50 euros.

- Proponer la adjudicación del contrato a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. (B91410456), al precio de setenta y ocho mil ciento veintisiete euros con treinta y dos céntimos (78.127,32 €).
- Tras comprobar, como ordena la cláusula 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., está debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas Del Estado, ordenar al Secretario que, en los términos establecidos en la cláusula 10.5.1, requiera a dicha empresa la presentación de los documentos que procedan de entre los establecidos en la cláusula 10.5.2.

21.05.2024: Tercera sesión de la Mesa de Contratación: Para la calificación de la documentación previa a la adjudicación de la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. En la que se acordó ordenar al Secretario que implemente el trámite de subsanación previsto en la cláusula 10.5.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y requiera a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. la presentación las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

22.05.2024: Cuarta sesión de la Mesa de Contratación: Para calificación de los documentos presentados por la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, en la que se acordó calificar la documentación previa a la adjudicación de la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L. como correcta y adecuada a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de Contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia a la empresa MAC PUAR ASCENSORES S.L., con N.I.F. B91410456, al precio de setenta y ocho mil ciento veintisiete euros con treinta y dos céntimos (78.127,32 €), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, de dieciséis mil cuatrocientos seis euros con setenta y cuatro céntimos (16.406,74 €).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros con seis céntimos (94.534,06 €).

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		27/05/2024 11:49:44	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1vRf7zXk23wwh3ta509oTSEtq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo: Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Por delegación: Orden de 22 de marzo de 2023, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

3

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA JOSE LOPEZ LOPEZ		27/05/2024 11:49:44	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw1vRf7zXk23wwh3ta509oTSEtq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	